

Al Despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, agosto 12 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2018-00053-00

Chinácota, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 411 del Código General del Proceso (CGP), se dispone fijar el martes 12 de octubre de este año a las 9:00 de la mañana, para realizar el remate del bien inmueble ubicado en la calle 3 No. 6-60 Barrio El Carmen de Chinácota dentro del proceso divisorio de la referencia interpuesto por ABIGAIL MORANTES LEAL en contra de OSCAR ALFONSO MALAVER LEAL

De conformidad con el artículo 411 del código General del Proceso (CGP), será postura admisible por ser PRIMERA LICITACION la que cubra el avalúo total del referido bien que es \$93.930.000, previa consignación del 40% sobre el mismo avalúo, atendiendo lo indicado en el artículo 451 ídem.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su iniciación. Háganse las publicaciones de que trata el artículo 450 CGP incluyendo en el listado de remate las formalidades relacionadas en el referido protocolo y publíquese también en la sección de avisos en el micro sitio web de este juzgado.

Almoneda que se realizará en forma virtual conforme el protocolo establecido en la **circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020** la Dirección Seccional de Administración judicial Cúcuta - Norte de Santander.

Para el desarrollo de la audiencia de remate se realizará a través de la plataforma de videoconferencia LifeSize.

Ordenar la incorporación de la referida diligencia en la sección Cronogramas Audiencias para acceso y consulta de los interesados.

El link en donde se puede consultar el referido protocolo es <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DES+AJCUC20-217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0>

Así mismo, se informa que el correo electrónico del juzgado es jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co y número telefónico 5864100.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez